

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

| 1 | | • | | | | |
|---|---|----|---|----------|----|--|
| ı | N | 11 | m | Δ | rn | |
| | | | | | | |

Referencia: Resolución Con. Esp. FAMAF-.CURIE / Esp. Física Radiocirugía / EX-2020-00128306-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

La Ordenanza HCS UNC Nº 06/2012 sobre la suscripción de convenios en el ámbito de la UNC.

La nota presentada el 2 de septiembre de 2020 por el Dr. Daniel FRIDLENDER, secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNC, solicitando la suscripción de un convenio específico de cooperación académica con la FUNDACIÓN "MARIE CURIE" y;

CONSIDERANDO

Que el convenio específico en cuestión entre esta Facultad y la FUNDACIÓN "MARIE CURIE" tiene como objeto, la colaboración entre las mencionadas instituciones para el dictado en forma conjunta de una Especialización en Física de la Radiocirugía;

Que la duracion prevista del convenio específico es de dos (2) años desde la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática, salvo acuerdo en contrario de las Partes;

Que el objeto del convenio específico en cuestión beneficia a la oferta académica de posgrado de la FAMAF fortaleciendo los vínculos de ésta con las entidades y empresa privadas de su ámbito social de actuación y ampliando las oportunidades de formación de sus estudiantes;

Que el convenio en cuestión, en principio, no genera obligaciones financieras a la Facultad;

Que se ha cumplido con la elaboración de los respectivos informes de Pertinencia, Personal e Infraestructura prescriptos por la Ordenanza HCS UNC N.º 06/2012;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha emitido el correspondiente informe;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado del acto administrativo;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el convenio específico de cooperación académica entre la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y la FUNDACIÓN "MARIE CURIE" (CUIT: 30-62564658-4), cuyo texto como ANEXO, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º: Señalar que el objeto del mencionado convenio específico es la colaboración entre las mencionadas instituciones para el dictado en forma conjunta de una Especialización en Física de la Radiocirugía.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duracion prevista del convenio específico en cuestión es de dos (2) años desde la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática, salvo acuerdo en contrario de las Partes.

ARTÍCULO 4º: Aclarar que el convenio específico mencionado no implica erogaciones económicas para la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.